

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 020 DE 2018

RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS O FOLIOS
Exp. No. 88-001-33-33-001-2006-00119-01 ACCION POPULAR	EUSEBIO WHITAKER	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO Y OTROS	FEBRERO 09/2018	CUADERNO DE CONSULTA DE INCIDENTE DE DESACATO Fis 270 AL 297

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Trece (13) de Febrero de Dos mil Dieciocho (2018). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

LAURA MARIA NEWBALL FORERO
SECRETARIA AD-HOC

J. L.